

## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES**

Las presentes Condiciones Generales de contratación (en adelante, las “Condiciones Generales”), junto con el formulario web (automatrícula o ATM) o cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual haya formalizado su matrícula el estudiante en el CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL-NEBRIJA (en adelante CENTRO UNIVERSITARIO), suponen el Contrato de Prestación de Servicios docentes celebrado entre la FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS (en adelante, la “FUNDACIÓN”) y el contratante de los mismos (en adelante, el “ESTUDIANTE”) que realice su matriculación online o automatrícula a través de la página web oficial de la Universidad Antonio de Nebrija [www.nebrija.com](http://www.nebrija.com) (en adelante la UNIVERSIDAD), o por cualquier otro medio electrónico, en cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de la página web oficial del CENTRO UNIVERSITARIO [www.sanrafaelnebrija.com](http://www.sanrafaelnebrija.com).

### **1. Aceptación y disponibilidad de las Condiciones Generales**

Al formalizar el proceso de matrícula electrónica a través de la ATM de la UNIVERSIDAD deberá activar la casilla “Acepto las Condiciones Generales”. Al marcar esta casilla, el ESTUDIANTE manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las mismas, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de las presentes Condiciones en la versión publicada en el momento de su aceptación, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento. En concreto, el ESTUDIANTE conoce y acepta el uso de Tecnologías Educativas, Aula Digital Nebrija, en la prestación del servicio docente universitario. Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la ATM supondrá, igualmente, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales de Matriculación. La página web oficial del CENTRO UNIVERSITARIO tiene por objeto facilitar el conocimiento por el público, en general, de las actividades que realiza y de los servicios que presta, poniéndola a disposición de los usuarios de internet, así como las demás páginas a ella asociadas por lo que el ESTUDIANTE declara conocer el precio, la duración y los servicios del programa académico en el que se matricula. En el supuesto de que el ESTUDIANTE haya tenido conocimiento del concreto programa académico por otros medios de publicidad distintos de las páginas web oficiales del CENTRO UNIVERSITARIO y de la UNIVERSIDAD, igualmente habrá tenido conocimiento, con carácter previo, del precio, duración y servicios que con la formalización de su matrícula en el mismo declara aceptar. Las presentes Condiciones Generales están formuladas en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; el Reglamento

(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y su normativa de desarrollo, y se integran bajo las siguientes cláusulas:

## **2. Identificación de las partes**

El Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael está gestionado por la Fundación San Juan de Dios, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid como Fundación sin ánimo de lucro, con número de Hoja Personal 512, a los Tomos CLVIII, folio 401 y siguiente; siendo de aplicación la Ley 1/1998 de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, así como las leyes estatales 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, es una universidad privada reconocida por las Cortes Generales mediante la Ley 23/1995, de 17 de julio (BOE de 18 de julio de 1995, núm. 170), teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación. La UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA está dotada de personalidad jurídica propia de acuerdo con el Art. 21 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y a tales efectos fue promovida por la mercantil cuya denominación social es UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes: NIF: A-78094158. Domicilio social: Campus Universitario de La Berzosa, C.P.: 28240, Hoyo de Manzanares, Madrid, (España). Datos de inscripción: a) Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: al Tomo 2676, Folio 96, Hoja M-46361. b) Inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con código del centro: 052.

Con fecha 16 de julio de 2009, la Fundación San Juan de Dios y la Universidad Antonio de Nebrija firman un acuerdo de adscripción para la creación del Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael, el cual obtiene el informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con fecha 11 de diciembre de 2009.

El ESTUDIANTE está identificado a través de los datos facilitados por él en el formulario web de automatrícula o formulario alternativo facilitado cumplimentado a la UNIVERSIDAD, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el ESTUDIANTE manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos o, en su caso, dispone de autorización de sus padres o tutor legal para hacerlo, y actúa en su propio

nombre como persona física. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el ESTUDIANTE fueran inexactos, falsos o incompletos.

### **3 Objeto y duración**

Las presentes Condiciones Generales, se entienden como el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre las partes que regula los términos y condiciones aplicables al ESTUDIANTE en virtud de su matriculación online o por medios electrónicos en la actividad formativa seleccionada de entre las ofertadas en la página web oficial del CENTRO UNIVERSITARIO. El Contrato de Prestación de Servicios se entiende celebrado en el domicilio social de la FUNDACIÓN y tendrá una duración prevista para el programa académico en el que el ESTUDIANTE haya cursado su matrícula y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa interna de la UNIVERSIDAD. La FUNDACIÓN, se reserva el derecho a realizar las modificaciones en las presentes Condiciones que considere oportunas a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de la página web oficial del CENTRO UNIVERSITARIO y de la UNIVERSIDAD, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento durante el tiempo en que se encuentren publicadas en la página web y hasta que no sean modificadas válidamente por otras posteriores.

### **4 Servicios ofertados**

El CENTRO UNIVERSITARIO presta un servicio público de Educación Superior mediante la oferta de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

El CENTRO UNIVERSITARIO podrá utilizar herramientas tecnológicas en el Aula que permiten la retransmisión y grabación de las clases impartidas en nuestros programas. Lo anterior determina la grabación tanto del docente como de los alumnos que se encuentren en el aula a fin de recoger sus participaciones e intervenciones. El acceso a la retransmisión, así como la grabación, está restringido a los estudiantes a través de un portal que requiere identificación para su acceso mediante usuario y contraseña.

El ESTUDIANTE que se matricule en cualquiera de los programas ofrecidos por El CENTRO UNIVERSITARIO y en cualquiera de las modalidades que se imparten (presencial, semipresencial y a distancia), deberá velar por el cumplimiento tanto de la normativa interna vigente, como de la que sea de aplicación al programa que se trate, cuyo contenido declara conocer y aceptar.

El CENTRO UNIVERSITARIO se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de alumnos matriculados que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo

caso el ESTUDIANTE podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el correspondiente a la Reserva de Plaza que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa académico (abonando el ESTUDIANTE la diferencia que pudiera existir entre ambos programas o reembolsando la FUNDACIÓN la diferencia en caso de que el nuevo programa elegido tuviera un precio inferior al anterior). La comunicación, que se trasladará tan pronto como las circunstancias lo permitan, de no iniciar la impartición del programa por imposibilidad sobrevenida en el supuesto de que no se alcance el número mínimo de alumnos precisos para conformar grupo no dará derecho al ESTUDIANTE a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

La validez de la matrícula formalizada estará supeditada a la revisión de la documentación aportada por el ESTUDIANTE y a la acreditación fehaciente por éste del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. Por ello, la UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento en que dicho extremo sea constatado, anular la matrícula por incumplimiento de los preceptivos requisitos académicos. La anulación de la matrícula supondrá la pérdida de las cantidades que hubieran sido abonadas por el ESTUDIANTE.

El CENTRO UNIVERSITARIO se reserva el derecho a modificar el Campus de impartición de las titulaciones en el caso en el que, que por razones organizativas, sea necesario para el buen desarrollo académico, renunciando expresamente el ESTUDIANTE al ejercicio de acciones legales en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado.

## **5 Condiciones económicas**

Los precios estipulados para los programas son los que se señalan en la página web oficial del CENTRO UNIVERSITARIO (o los precios ofrecidos en canales oficiales alternativos de publicidad de programas concretos), y se refieren a alumnos de nuevo ingreso que realizan un curso académico completo, y respecto al primer curso de la titulación correspondiente. Las tarifas aplicables al 2º curso y subsiguientes, pueden presentar variaciones y las condiciones que resulten aplicables en el momento que corresponda serán debidamente comunicadas al ESTUDIANTE.

El ESTUDIANTE que pudiera ser beneficiario de descuentos o becas académicas deberá acreditar al CENTRO UNIVERSITARIO el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de los descuentos que sean de aplicación, así como la correspondiente solicitud y concesión de la beca de que se trate (ya fuera la primera concesión o su renovación).

Las formas de pago serán las que ofrezca la FUNDACIÓN, con arreglo a la Política interna de Honorarios Académicos sobre los que expresamente se ha informado al ESTUDIANTE.

La FUNDACIÓN reintegrará el importe que hubiera sido abonado por el candidato, con carácter previo a la formalización de la matrícula, en concepto de “Reserva de Plaza”, únicamente en los siguientes supuestos: a aquellos candidatos que hubieran sido admitidos condicionalmente y que finalmente no reúnan los requisitos oficiales de acceso a la universidad española, así como a quienes acrediten la existencia de graves razones médicas sobrevenidas que les imposibilite comenzar el programa académico seleccionado.

En otro caso, una vez formalizada la matriculación online por el ESTUDIANTE, sin perjuicio de lo expresamente previsto respecto del derecho de desistimiento, la anulación de la matrícula por parte del alumno supondrá la pérdida de las cantidades abonadas tanto en concepto de “Reserva de Plaza”, como de “Matrícula”, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia. No obstante, la FUNDACIÓN devolverá las cuotas correspondientes a los meses siguientes al de la comunicación de la baja, si el alumno ha realizado el pago único, o bien, la FUNDACIÓN no le cobrará las mensualidades pendientes de vencimiento de la docencia. En definitiva, la anulación de la matrícula por el ESTUDIANTE supondrá la pérdida de las cantidades que hubiera ingresado y, en caso de impago, la obligación del ESTUDIANTE de abonar los importes adeudados.

La prestación del servicio ofrecido por el CENTRO UNIVERSITARIO al ESTUDIANTE quedará interrumpida cuando se produzca la anulación de la matrícula por impago, por lo que éste no podrá continuar los estudios iniciados, presentarse a examen, realizar prácticas, ni ser calificado, perdiendo por tanto la condición de alumno a todos los efectos.

La UNIVERSIDAD podrá denegar la expedición de títulos y certificados cuando el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer.

Cuando el alumno haga efectivos los pagos pendientes, se rehabilitarán las posibles calificaciones o convalidaciones que en su día quedaron sin efecto al serle anulada la matrícula. Cualquier pago efectuado por el alumno se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas.

## **6 Proceso de matriculación online o Automatrícula (ATM)**

El servicio de automatrícula de la página web oficial de la UNIVERSIDAD permite a los estudiantes admitidos realizar todos los trámites académicos y administrativos en los plazos establecidos. Para ello, recibirán, una vez superado el proceso de admisión, aportado la documentación requerida y en tiempo y forma y abonado el importe correspondiente a la matrícula (mediante la previa autorización de domiciliación bancaria de tal importe), la clave de acceso y contraseña personal necesaria para poder realizar su automatrícula. La contraseña facilitada es personal e intransferible, identificando exclusivamente al ESTUDIANTE en el proceso de matriculación electrónica.

Cuando el ESTUDIANTE prematriculado o admitido formalice su matrícula por internet, a través del servicio de automatrícula online ofrecido por la UNIVERSIDAD a través del “Portal del Alumno/a”, deberá cumplimentar el correspondiente formulario web con los datos, como mínimo, que aparezcan marcados como obligatorios.

Para poder formalizar el proceso de matriculación online, a través de la automatrícula, el ESTUDIANTE deberá marcar la casilla de “Acepto las Condiciones” que enlazan al presente texto. Al marcar dicha casilla, el ESTUDIANTE declara expresamente haber leído y comprendido todas las estipulaciones aquí recogidas, aceptándolas sin reservas. El Contrato de Prestación de Servicios quedará formalizado en el momento de la recepción de la solicitud de automatrícula por parte de la UNIVERSIDAD, enviando acuse de recibo al correo electrónico que el ESTUDIANTE haya facilitado a través del formulario web.

El ESTUDIANTE deberá cumplir con todos los requisitos legales y de acceso a la Universidad española, que también se recogen en la correspondiente normativa de admisión de la UNIVERSIDAD, aplicable a cualquiera de las modalidades que se imparten en el CENTRO UNIVERSITARIO (presencial, semipresencial y a distancia). Si el ESTUDIANTE va a cursar por primera vez una titulación universitaria, la plataforma seleccionará automáticamente todas las materias/ asignaturas que conforman primer curso. Si el ESTUDIANTE es un alumno que procede de otra Universidad, ha iniciado o finalizado estudios universitarios previos, y ha solicitado un estudio de orientación de reconocimientos, la plataforma, de haber sido posible la resolución previa de la solicitud de reconocimientos cursada, tendrá cargada la información de las materias/ asignaturas reconocidas para que el ESTUDIANTE pueda seleccionar las materias/ asignaturas que desee cursar; en otro caso, se procederá a la regularización de la matrícula (tanto a nivel académico como económico), a resultas de la resolución recaída sobre los reconocimientos instados.

Con carácter general, en el proceso de matrícula online del estudiante, a través de la aplicación de automatrícula, éste seleccionará las asignaturas de las que va a solicitar el reconocimiento, quedando las mismas como “pendiente de reconocimiento”. Dichas asignaturas no serán cobradas hasta que finalice el procedimiento de reconocimiento. Una vez finalice y sea emitida el acta correspondiente por la Comisión de Reconocimientos, el Departamento de Administración desencadenará el pago con la tasa correspondiente a la asignatura reconocida si así está reflejada en el acta. De lo contrario el estudiante deberá abonar las tasas correspondientes a una asignatura cursada. Este proceso se comunicará con claridad al estudiante en la propia pantalla de automatrícula y en el proceso de admisión desde el Departamento de Admisiones del CENTRO UNIVERSITARIO.

El ESTUDIANTE podrá modificar la matrícula, cancelar asignaturas matriculadas, solicitar la suspensión temporal de la matrícula y su anulación, en caso de hallarse dentro de los plazos concedidos por el CENTRO UNIVERSITARIO para ello y previa solicitud justificada por escrito de

tal extremo al CENTRO UNIVERSITARIO, que procederá a actuar conforme a la normativa de admisión aplicable y conforme a las consecuencias económicas estipuladas para cada caso.

Durante todo el proceso de matriculación online (automatricula), el ESTUDIANTE podrá resolver cualquier duda a través de los datos de contacto que figuran en la primera cláusula o a través de un asesor universitario.

Formalizada la automatricula con éxito, así como con entrega de la documentación solicitada y abono de las cantidades correspondientes dentro de los plazos y en la forma indicada, el ESTUDIANTE adquiere la condición de alumno de la UNIVERSIDAD.

## **7 Derecho de desistimiento**

El ESTUDIANTE matriculado en el CENTRO UNIVERSITARIO podrá ejercer su derecho de desistimiento en un plazo de 14 días naturales desde la fecha de formalización de la matrícula efectuada de forma online (automatricula), entendiéndose por tal, la fecha de confirmación electrónica de la contratación realizada emitida por la UNIVERSIDAD, siempre que no hubiera comenzado la impartición del programa académico en el que se haya matriculado, en cuyo caso el ESTUDIANTE no tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas (resultando en dicho supuesto de aplicación, lo previsto para la anulación de matrícula por el ESTUDIANTE). A tales efectos, el ESTUDIANTE otorga su consentimiento expreso a que, por motivos de organización académica y correcto desarrollo del programa académico, la ejecución de la prestación de los servicios docentes contratados puede iniciarse antes de que finalice el plazo de los 14 días naturales desde la celebración del contrato.

El ejercicio del derecho de desistimiento deberá ser comunicado por el ESTUDIANTE al CENTRO UNIVERSITARIO, dentro del mencionado plazo, mediante la remisión por escrito de su declaración inequívoca de su decisión de desistir a la dirección correspondiente al domicilio del CENTRO UNIVERSITARIO: Pº de La Habana, 70 bis 28036 (Madrid, España), pudiendo emplear a tales fines el siguiente modelo de formulario de desistimiento: "A la atención del Centro Universitario San Rafael-Nebrija: Por la presente comunico que desisto del contrato de prestación de servicios docentes formalizado en fecha \_\_\_\_\_. Nombre del Estudiante. Domicilio del Estudiante. Firma y Fecha".

Una vez ejercido correctamente el derecho de desistimiento por el ESTUDIANTE, la FUNDACIÓN reintegrará el importe correspondiente a la "Matricula" abonada, así como los importes que, en su caso, se hubieran abonado en concepto de "Docencia", en un plazo máximo de catorce 14 días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente, cancelándose la matrícula y el acceso del ESTUDIANTE a los servicios del CENTRO UNIVERSITARIO. No obstante lo anterior, y en el caso de titulaciones a impartir en la modalidad "a distancia", la FUNDACIÓN podrá retener el reembolso de las cantidades hasta que no haya recibido los materiales didácticos a devolver por el ESTUDIANTE.



C/ Herreros de Tejada, 3  
28016 MADRID  
Telf. 91 387 44 89  
Fax: 91 344 13 57

## **8 Idioma**

Este documento se formaliza en lengua castellana. El CENTRO UNIVERSITARIO podrá traducir las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial del CENTRO UNIVERSITARIO. No obstante lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto.

## **9 Ley aplicable y jurisdicción**

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes aceptan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid, que se corresponde al lugar de prestación de servicios contratados.

Si alguna de las cláusulas recogidas en el presente contrato fuera declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato. Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.